

la lectura del acta anterior, y hallandola conforme
quedo aprobada =

Acto continuo se dio cuenta de una exposi-
cion de Jose Munoz Torin de esta vecindad pidiendo
que se le conceda permiso por el Ayuntamiento para
tomar cuanto terreno de las pajas del almotacen, per-
teneciente a los propios de esta villa, con el objeto de
constituir dos pilas para que con la debida separa-
cion puedan tomar los varios personas de ambos
sexos por no tener en el Puerto que el mismo posee
en la ribera de la misma suficiente extension
para poder ventearlo: Y en vista el Ayunta-
miento enterado acordó: No haber lugar a lo que
se solicita en razon a que las referidas pajas del
almotacen como pertenecientes al Caudal de propios
de la Villa, estan comprendidas en la Ley de disamora-
cion, y por lo tanto no tiene el mismo facultad
para conceder lo que el recurrente pretende.

Seguidamente se leyó un oficio de la hon-
dada Diputacion Provincial su fecha veinte y cinco del
mes de junio anterior en el que se previene al
Ayuntamiento que en vista de la reclamacion
que hicieron los Alguaciles Porteros del mismo

